

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P.

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/6140298>

REF.: No. **110013103027 20180041600**
CLASE: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARGARITA DÍAZ LEAL C.C.52019147 Y OTROS
DEMANDADO: DAVID GERARDO UCROS MARTÍNEZ C.C.73129420 Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR SA Nit8600021807

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZE, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., señalada por auto de fecha 21 de septiembre de 2020.

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTES:
MARGARITA DÍAZ LEAL C.C.52019147
FANNY DÍAZ LEAL C.C.52184502
MARÍA LISETTE DÍAZ LEAL C.C.51914998
JUAN SEBASTIAN ARÉVALO DÍAZ C.C.1014289229
ANA MARÍA ARÉVALO DÍAZ C.C. 1014275168
AP: PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ C.C. 79148652 TP151378CSJ
pedroluisospina@outlook.com Cel 3102143315
DR.JOSÉ ISMAEL MORENO AUZAQUE C.C.4249273 TP130291 CSP
joseisma.moreno@outlool.com Cel 3112621366 - Apoderado sustituto
DEMANDADOS:
DAVID GERARDO UCROS MARTÍNEZ C.C.73129420 Cel 3013622775
ROSANA MERCEDES OCHOA MOLINA C.C.42403429
AP: LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ ÁNGEL C.C. 52085315 TP102101 CSJ
luisa.velasquez@luisavelasquezabogados.com.co Cel: 320 4261792 - 3212031799
DR. CARLOS ARTURO GONZALEZ BUENO C.C. 1052403588 T.P. 285175 CSJ
Apoderado sustituto
LLAMADO EN GARANTÍA:
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR SA Nit8600021807
REP. LEG: GLORIA YAZMIN BRETON MEJIA C.C. 51689883
notificaciones@segurosbolivar.com
AP: ARTURO SANABRIA GÓMEZ C.C. 79451315 TP 64454 CSJ
asanabria@sanabriagomez.com Tel: 3003874 Ext 103 NO CONTESTAN

Canales Digitales: pedroluisospina@outlook.com; joseisma.moreno@outlook.com; luisa.velasquez@luisavelasquezabogados.com.co; asanabria@sanabriagomez.com;

Actuaciones:

Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 21 de septiembre de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.
Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.
Registro de asistencia.

Memorial Poder: Se aceptó el poder de sustitución conferido al Dr. JOSÉ ISMAEL MORENO AUZAQUE C.C.4249273 TP130291 CSP para representar a la parte demandante.

Conciliación: Se declara fracasada la etapa de conciliación, no hubo ánimo conciliatorio.

Interrogatorio de Parte: Fueron escuchados en Interrogatorio a las partes.

Fijación del Litigio: Se produjo la fijación de los hechos y pretensiones de la demanda; la contestación y excepciones propuestas por la parte demandada; así mismo las excepciones de la llamada en garantía Compañía de Seguros Bolívar. Fijándose el litigio.

Decreto de Pruebas: Se decretaron las pruebas pedidas por las partes, consistentes en exhibición de documentos, testimonios de los señores ANA MILLAN CAMARGO, JORGE LUIS CHACÓN TRASLAVIÑA, EDWIN JIMÉNEZ LEAL, a quienes deben librarse citaciones de conformidad con el Art. 217 del C.G.P., DANIEL FERNEY LABRADOR y WILLIAM CORREDOR BERNAL y prueba por informe.

Se negó la adicionar la providencia de pruebas.

Prorroga Procesal: Con fundamento en el Art. 121 inciso 5º del C.G.P., se prorroga la competencia dentro del presente asunto por el termino de seis (6) meses; a efecto, de llevar hasta su culminación el trámite procesal aquí adelantado.

Audiencia de Instrucción y Juzgamiento: Se señala el día **27 de ENERO de 2021 a la hora de las 09:30am**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P. La anterior decisión se notifica en estrados.


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.